

INFORME DE COMISARIO

Quito, 9 de Abril del 2013

A los miembros del Directorio y Accionistas de Green Oil S.A.

Por medio de la presente, pongo a su consideración el siguiente informe de comisario:

1.- He auditado el balance general adjunto de Green Oil S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y flujo de caja por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros basados en mi auditoria.

2.- Mi auditoria fue efectuado de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador. Obteniendo certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de prueba de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la aplicación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Green Oil S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

4.- La compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Contabilidad. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultado de operación y flujo de caja de Green Oil S.A. de conformidad con los principio de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

5.- En mi opinión los Administradores de Green Oil S.A. han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.

5.- Los administradores de Green Oil S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

6.- En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de Green Oil S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

7.- He dado cumplimiento a la revisión de Balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

8.- La custodia y conservación de los bienes de Green Oil S.A. es adecuada.

9.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados, y ayudan a dicha administración de tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios de las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

Atentamente,



CPA. Martha Pulles M.
C.I. 171317518-8